



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 511

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un programa integral de capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género, derechos de niñas, niños y adolescentes, protección de datos personales y uso legítimo de espacios públicos, dirigido a las autoridades auxiliares municipales, particularmente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo y al Comité de Vigilancia de la Colonia Patria Nueva, a fin de garantizar que el ejercicio de sus funciones se realice con apego irrestricto al marco constitucional y convencional en materia de derechos humanos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 511

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de febrero de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAÏD GONCHA OJEDA
SECRETARIA**

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
SECRETARIO**